

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase paraje histórico y cultural al kilómetro 28 de la Ruta Internacional Nro. 136 en su intersección con el arroyo Verde, ubicado en el departamento Gualeguaychú.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 26 de agosto de 2009.-

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente H. Cámara Senadores

JORGE PEDRO BUSTI
Presidente H. Cámara Diputados

ALFREDO G. BEVACQUA
Prosecretario H. Cámara Senadores

JORGE GAMAL TALEB
Secretario H. Cámara Diputados